

Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

A la pregunta del grupo municipal de Adelante Sevilla en relación con actuaciones en materia de Movilidad en la Barriada La Doctora, me cumple informar lo siguiente:

1-El Área de Gobernación y Fiestas Mayores no dispone de competencias en materia de ampliación de acerados, ni de reposición de las barandillas a las que se hace referencia.

2-En cuanto al semáforo, el cruce al que se hace referencia ya cuenta actualmente con un paso de peatones semaforizado que comunica ambas aceras de la calle San José de Palmete. El cruce entre los distintos acerados de la calle Doctora Oeste se produce a la altura de las primeras viviendas existentes, a la altura de la calle Puente Genil, dado que con anterioridad a la misma únicamente existe una zona terriza aledaña a las vías del tren y un cerramiento de una zona logística. No obstante, en caso de que se desee implementar un paso de peatones en otro punto del cruce existente, no habría inconveniente en estudiar la viabilidad del mismo, debiendo de solicitarse indicando la ubicación del mismo y los movimientos que se pretenden realizar y zonas a comunicar.

3-Sí está previsto repintar las señales horizontales de la calle Loja y la señalización de la mediana que divide los dos sentidos de la calle. Actualmente se está llevando a cabo el estudio de las zonas de actuación previstas en materia de mantenimiento preventivo de marcas viales para el año 2020. Una vez se concluya dicho estudio se llevará a cabo la programación de las zonas de actuación preferente.

4-En cuanto a los badenes en la calle Loja para reducir la velocidad de los vehículos, no está previsto. La normativa vigente en materia de construcción de lomos y pasos de peatones sobreelevados regula tanto la altura como las pendientes de transición y la longitud de la zona sobreelevada. La geometría de dichos pasos sobreelevados, muy distinta de la que se llevaba a cabo en los inicios de su instalación, hace que dichas pendientes sean muy suaves, lo cual hace que su efectividad sea prácticamente nula en viarios urbanos para la reducción de la velocidad, y sin embargo si que suponen un peligro para motoristas y resto de usuarios de la vía, dado que en en el momento de sobrepasarlos, especialmente si se hace a una velocidad elevada, se produce una aceleración vertical y una falta de adherencia de las ruedas con el viario que hacen menos efectiva la frenada en caso de ser necesario, entre otros muchos inconvenientes, motivo por el cual no se vienen instalando desde hace más de una década. Además, la

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	fj22EdbDD62JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	26/01/2020 17:38:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fj22EdbDD62JzM+zp+wOMw==		





Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

zona a la que se hace referencia tampoco cumpliría con los preceptos recogidos en la Ordenanza de Circulación por la proximidad de las intersecciones. En el caso de resaltos y bandas transversales de alerta, las mismas generan un ruido considerable, que se ve especialmente agravado en horario nocturno, por lo que su instalación se limita a zonas alejadas de la presencia de viviendas.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	fj22EdbDD62JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	26/01/2020 17:38:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fj22EdbDD62JzM+zp+wOMw==		

